



United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Organisation  
des Nations Unies  
pour l'éducation,  
la science et la culture

Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Организация  
Объединенных Наций по  
вопросам образования,  
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة  
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、  
科学及文化组织

# Patrimonio Cultural Inmaterial

# 1 EXT GA

ITH/06/1.EXT.GA/CONF.203/6  
París, 8 de diciembre de 2006  
Original: Francés

## ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

### ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTADOS PARTE EN LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Primera reunión extraordinaria  
París, Sede de la UNESCO, Sala XI  
9 de noviembre de 2006

#### PROYECTO DE ACTAS RESUMIDAS

En este documento se presenta el proyecto de actas resumidas de la primera reunión extraordinaria de la Asamblea General. Las resoluciones aprobadas por ésta y la lista de participantes figuran en el anexo.

La primera reunión extraordinaria de la Asamblea General de los Estados Parte en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial tuvo lugar el 9 de noviembre de 2006 en la Sede de la UNESCO, en París. La Asamblea General, en su primera reunión de junio de 2006, decidió mediante su Resolución 1.GA 5B, convocar esta reunión para elegir a seis Estados Miembros adicionales del Comité Intergubernamental y designar por sorteo a la mitad de los Estados Miembros del Comité cuyo mandato tendrá una duración limitada de dos años. Participaron los representantes de 58 Estados Parte y de 47 Estados Miembros, estos últimos en calidad de observadores. La Sección de Patrimonio Inmaterial de la UNESCO desempeñó las funciones de Secretaría de la reunión.

*[Sala XI, 9 de noviembre de 2006, 10.00 horas]*

## **PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN**

### **[Apertura de la reunión extraordinaria]**

1. La **Subdirectora General de Cultura, la Sra. Françoise Rivière**, declaró abierta la reunión y presentó brevemente el trabajo de la jornada, recordando que la misma versaría únicamente sobre cuestiones organizativas. Asimismo, en vista de la primera reunión del Comité Intergubernamental que tendrá lugar en Argel del 18 al 19 de noviembre de 2006, invitó a todos los delegados a una sesión de información organizada durante la pausa para el almuerzo por la Delegación Permanente de Argelia ante la UNESCO.
2. En su discurso de apertura, el **Director General** dio la bienvenida a los representantes de los Estados Parte en la Convención y a los Estados Miembros observadores. Lamentó la ausencia del Excmo. Sr. Mohammed Bedjaoui en esta reunión extraordinaria, y manifestó su especial reconocimiento al Relator, Excmo. Sr. Faruk Loğuşlu, y a los cuatro Vicepresidentes, representantes de Brasil, Etiopía, la India y Rumania, así como a los 18 Estados Miembros del Comité. Tras recordar que más de 50 Estados eran parte en la Convención con anterioridad a la primera reunión del Comité y que se elegiría a seis miembros adicionales, el Sr. Matsuura deseó a los candidatos una reunión sumamente fructífera. Estimó que al finalizar esta reunión extraordinaria de la Asamblea General el Comité podría iniciar su amplia e intensa tarea, principalmente la elaboración de las directrices operativas para la aplicación de la Convención. El Director General concluyó su intervención confiando en que en el otoño de 2008 pudieran realizarse las primeras inscripciones en la Lista representativa del patrimonio inmaterial.

### **[Designación de un Presidente de la reunión en ausencia del Presidente el Excmo. Sr. Mohammed Bedjaoui]**

3. Tras agradecer al Director General, la **Subdirectora General de Cultura** recordó que el informe de la primera reunión ordinaria de junio de 2006 se aprobaría durante la segunda reunión ordinaria de junio de 2008. Acto seguido invitó a la Asamblea General a proponer un candidato para presidir la reunión extraordinaria en ausencia del Excmo. Sr. Mohammed Bedjaoui, Presidente de la Asamblea General de los Estados Parte en la Convención, Ministro de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores.
4. La delegación de **Gabón**, en nombre del Grupo V (a) y secundada por la delegación de **Etiopía**, propuso a Brasil para la presidencia. La delegación de **Marruecos**, en nombre del Grupo V (b), al igual que la delegación de **Perú**, apoyó la propuesta, y el Vicepresidente, Sr. Luiz Filipe Macedo Soares (Brasil, Grupo III), fue elegido por aclamación Presidente de la reunión extraordinaria.

## **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN**

Documento *ITH/06/1.EXT.GA/CONF.203/2*

5. Tras agradecer a los Estados Parte la confianza demostrada al nombrarlo Presidente de la reunión extraordinaria, el Sr. Macedo invitó a la Asamblea General a aprobar el orden del día provisional, que fue aprobado sin cambios.

## **PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS ELECTORALES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL**

Documento *ITH/06/1.EXT.GA/CONF.203/3*

6. Al presentar este punto el **Presidente** recordó que en junio de 2006, en la primera reunión de la Asamblea General de Estados Parte en la Convención, ésta había entrado en vigor en 45 Estados. La Asamblea General había elegido en esa ocasión a su Comité Intergubernamental integrado por 18 miembros, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Convención. Desde entonces, el número de Estados Parte en los que ha entrado en vigor la Convención es superior a 50, por lo que en lo sucesivo el Comité debe componerse de 24 miembros, como se estipula en el Artículo 5.2 de la Convención.
7. El Presidente recordó asimismo que la Asamblea General, en su primera reunión celebrada en junio de 2006, había aprobado su Reglamento con la excepción de la cláusula 13.2 relativa a la posibilidad de fijar un número máximo de puestos por grupo electoral. Recordó además que, en su Resolución 1.GA 3, la Asamblea General de Estados Parte se había reservado la posibilidad de examinar nuevamente este asunto en su siguiente reunión. En este contexto, la Asamblea General tenía dos opciones:
  - a) no establecer un número máximo de puestos y, por ende, no modificar la cláusula 13 del Reglamento;
  - b) limitar a X el número de puestos, añadiendo una modificación de la cláusula 13 del Reglamento.
8. Habida cuenta de lo anterior, el **Presidente** preguntó a la Asamblea General si se habían realizado consultas previas con miras a la atribución o la transferencia de un puesto suplementario al Grupo I que, según el principio de proporcionalidad, sólo debería ocupar dos puestos en un Comité de 24 miembros, en tanto que se había establecido y confirmado en el Reglamento, durante la primera reunión ordinaria de la Asamblea, un número mínimo de tres puestos por grupo.
9. La delegación de la **India**, en nombre del Grupo IV y con el apoyo de las delegaciones de **Gabón**, **Argelia** y **Japón**, se pronunció en favor de que se invirtiera el orden de las propuestas, a lo que el Presidente accedió. Declaró que el Grupo IV, que prefería debatir acerca de un posible número máximo de puestos por grupo electoral en una fecha ulterior, deseaba que se decidiera de inmediato atribuir un mínimo de tres escaños a cada grupo y se individualizara el puesto que debía atribuirse al Grupo I. Invitó a los Grupos III y V (a) a que se concertaran oficiosamente a este respecto.
10. La delegación de **Perú**, en nombre del Grupo III, y la de **Rumania**, en nombre del Grupo II, se expresaron a favor de un número máximo de cinco puestos por grupo electoral.

11. Las delegaciones de **Lituania, Hungría, Estonia, Senegal, Bolivia, Honduras, Burkina Faso y Nigeria**<sup>1</sup> estuvieron de acuerdo con la delegación de la **India** en examinar la cuestión del número máximo de puestos en una reunión ulterior. La delegación de **Lituania** propuso que los Grupos III y V (a) se consultaran y se pusieran de acuerdo para transferir un puesto al Grupo I.
12. La delegación de **México** recordó entonces que en el Artículo 6 de la Convención se recogían ya los principios de la distribución geográfica, la proporcionalidad y la rotación. Expresó el deseo de que se evitara un debate político sobre este asunto e invitó a la Asamblea General a remitirse a los documentos y al análisis de la Secretaría.
13. La delegación del **Brasil**, en nombre del GRULAC y con el apoyo de las delegaciones de **Bolivia, Perú y Bélgica**, se declaró en favor de un número máximo de puestos. Pidió que el establecimiento de ese número máximo se decidiera en la presente reunión extraordinaria de la Asamblea General y propuso que se fijara un número máximo de cinco puestos por grupo a fin de garantizar una mayor representatividad en el Comité.
14. La delegación de **Irán** apoyó la propuesta de la India de aplazar hasta una fecha ulterior el debate sobre un posible número máximo de puestos, recordando que “equidad” no significa “igualdad” geográfica, y que una distribución equitativa no es igualitaria.
15. Al tiempo que tomó nota de las distintas opiniones expresadas en cuanto al momento propicio para establecer un número máximo de puestos, el **Presidente** recordó que en la Resolución 1.GA 3 aprobada en junio de 2006 se preveía el examen de esta cuestión en la siguiente reunión de la Asamblea General, sin que se especificara si ésta sería una reunión ordinaria o extraordinaria. Si bien reconoció que las opiniones eran divergentes, recordó a la Asamblea que debían elegirse seis nuevos miembros del Comité durante la presente reunión extraordinaria.
16. La delegación de **Gabón**, expresándose en nombre del Grupo V (a), declaró que su Grupo concedía una gran importancia al patrimonio cultural inmaterial y a la participación activa de todos los Estados en la puesta en marcha efectiva y rápida de los trabajos del Comité. La representante de ese país afirmó que el Grupo V (a) estaba dispuesto a ceder un escaño al Grupo I, a título excepcional, en el entendimiento de que esta propuesta no estaba en modo alguno vinculada a que en la presente reunión se decidiera fijar de inmediato un número máximo de puestos. Esta propuesta, encomiada por el Presidente, fue acogida por aclamación por los participantes.
17. La delegación de la **India**, tras felicitar a la delegación de Gabón y al Grupo V (a), preguntó si eran exactos sus cálculos relativos a los puestos por cubrir, a saber, un puesto para el Grupo I, uno para el Grupo II, uno para el Grupo III, dos para el Grupo V (a) y uno para el Grupo V (b). La **Secretaría** confirmó esos cálculos y el **Presidente** puntualizó que era preciso modificar la resolución añadiendo un nuevo apartado 3 en el que se mencionara la declaración de Gabón y se aclarara que el gesto del grupo africano no guardaba relación con la cuestión de un posible número máximo de puestos. En un nuevo apartado 4 deberían también especificarse los resultados de la elección.
18. El **Presidente** tomó nota de la propuesta de la India de adaptar la opción 1 de la Resolución 1.EXT.GA 3 propuesta por la Secretaría.
19. Las delegaciones de **Brasil, México, Viet Nam, Egipto, Estonia, Bélgica y Albania** manifestaron su profundo reconocimiento por la generosidad del Grupo V (a). **Brasil**

---

<sup>1</sup> Orden no cronológico de las intervenciones, que se resumen aquí en función de su contenido.

indicó que, con respecto a la propuesta de la **India**, deseaba proponer una pequeña modificación destinada a separar claramente los agradecimientos destinados al Grupo V (a) y el aplazamiento hasta la próxima reunión del debate sobre el número máximo de puestos. La delegación de **Viet Nam** expresó su apoyo a la propuesta de la delegación de la **India**. La delegación de **Egipto** estimó que la contribución de la delegación de **Gabón** representaba una extraordinaria cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, y respaldó la propuesta de la **India**. La delegación de la **India** manifestó su oposición a la propuesta de la delegación de **Brasil** de que se separaran los elementos mencionados.

20. La delegación de **Bélgica** manifestó su acuerdo con la propuesta de la delegación de la **India** de aplazar hasta la próxima reunión ordinaria el debate sobre el número máximo de puestos, puntualizando que se precisaría una mayoría simple para adoptar una decisión. La delegación del **Brasil**, estimando que la propuesta de la delegación de la **India** era perfectamente compatible con la suya, retiró su propuesta, al tiempo que apoyó a la delegación de **Bélgica** con respecto a la mayoría simple.
21. El **Presidente** recordó que en su primera reunión, en junio de 2006, la Asamblea General había resuelto que una decisión de esa índole no representaba una enmienda del Reglamento y podía por lo tanto ser objeto de una decisión por mayoría simple. Acto seguido invitó al **Secretario** a leer el texto en inglés de la Resolución 1.EXT.GA 3 modificada. Se aprobó el proyecto de resolución 1.EXT.GA 3 opción 1, en su forma enmendada con un nuevo párrafo 3 y un nuevo párrafo 4.

#### **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DE SEIS ESTADOS MIEMBROS ADICIONALES DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

*Documento ITH/06/1.EXT.GA/CONF.203/INF.4*

22. Al presentar este punto del orden del día, el **Presidente** recordó que, de conformidad con el Artículo 5 de la Convención, “el número de Estados miembros del Comité pasará a 24 en cuanto el número de Estados Partes en la Convención llegue a 50” y pidió a la Secretaría que diera lectura a la lista de candidaturas. El **Secretario** anunció que diez Estados Parte habían propuesto su candidatura para los seis puestos suplementarios del Comité Intergubernamental: **Belarrús, Bolivia, Eslovaquia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Luxemburgo, Malí, República Árabe Siria, República Centroafricana y Zimbabwe**.
23. El **Presidente** recordó a continuación que, habida cuenta de la generosa propuesta del Grupo V (a) y en vista de que el número de candidatos de los Grupos III y V (b) era igual al número de puestos por cubrir y que no había ninguno por cubrir para el Grupo IV, la Asamblea General debía proceder a la elección de los miembros suplementarios del Comité para los grupos electorales I, II y V (a). A petición del Presidente, el Secretario recordó además el Artículo 15 del Reglamento. Acto seguido, el Presidente designó a los escrutadores aprobados por la sesión plenaria -las delegaciones de la **India** y el **Perú**- e informó a la Asamblea General de que una vez iniciado, el escrutinio no podía interrumpirse.
24. La Asamblea General procedió a la elección de los miembros suplementarios del Comité para los Grupos I, II y V (a). La **Secretaría** distribuyó por orden alfabético a las 58 delegaciones de los Estados Parte presentes un sobre y tres papeletas de votación. Las delegaciones de Bhután y Santo Tomé y Príncipe estaban ausentes en el momento de la elección.

#### **[Recuento de los votos]**

25. Tras haber dado las gracias a los escrutadores, el **Presidente** declaró elegidos en el Comité Intergubernamental los Estados Parte suplementarios siguientes:

Grupo I: **Francia** (30 votos)  
Grupo II: **Belarrús** (28 votos)  
Grupo III: **Bolivia** (lista óptim(a))  
Grupo V (a): **República Centroafricana** (41 votos), **Malí** (36 votos)  
Grupo V (b): **República Árabe Siria** (lista óptim(a))

Número de votantes: 58

Número de papeletas nulas: 1

Número de abstenciones: 1

26. La delegación de **Francia** expresó su satisfacción por haber sido elegida en el Comité y dio las gracias en particular a las delegaciones de **Chipre** y a las del Grupo V (a) por haber permitido que la votación se llevara a cabo en un ambiente sereno y armonioso. A continuación, la delegación de **Francia** informó a la Asamblea General de que su experto para el Comité sería el Sr. Chérif Khaznadar.

27. La delegación de **Belarrús** expresó su reconocimiento por haber sido elegida y recordó su apego a la Convención de 2003, ya que fue uno de los diez primeros Estados Parte en ratificar.

28. La delegación de la **República Árabe Siria** expresó su reconocimiento por el acuerdo logrado en el Grupo árabe y se congratuló por su participación en el Comité. Recordó, por otra parte, que en su territorio se había iniciado ya un inventario del patrimonio cultural inmaterial.

29. El **Presidente** declaró agotado el punto 4 del orden del día.

#### [Almuerzo]

30. Durante la pausa para el almuerzo, la Delegación Permanente de **Argelia** ante la UNESCO organizó una sesión de información relativa a la primera reunión del Comité Intergubernamental, que se celebrará por invitación de las autoridades argelinas los días 18 y 19 de noviembre de 2006 en Argel.

*[Sala XI, 9 de noviembre de 2006, 15.30 horas]*

### **PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: DESIGNACIÓN POR SORTEO DE 12 ESTADOS MIEMBROS DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, CUYO MANDATO SE LIMITARÁ A DOS AÑOS**

*Documento ITH/06/1.EXT.GA/CONF.203/5*

31. El **Presidente** abrió la sesión de la tarde recordando los principios básicos de la renovación parcial de la composición del Comité cuyo objeto es garantizar su continuidad, precisando que ningún país puede ejercer dos mandatos consecutivos.

32. Varios Estados hicieron uso de la palabra<sup>2</sup>, en particular para pronunciarse a favor de la opción B del proyecto de resolución 1.EXT.GA 5 en el que se tiene en cuenta la distribución geográfica para el sorteo. Las delegaciones de **Rumania** (en nombre del

---

<sup>2</sup> Por orden no cronológico de las intervenciones. Debido al marcado consenso con respecto a la opción B, las intervenciones se resumen aquí en función de la similitud de su contenido.

Grupo II), del **Perú** (en nombre del Grupo III) y de los **Emiratos Árabes Unidos** tuvieron a bien subrayar que la opción B garantizaba la representación más equitativa y una solución equilibrada. La delegación de la **India** recordó al Presidente que la opción A sería contraria al espíritu de la Convención; la delegación de **Nigeria** señaló que la opción A entrañaba el riesgo de desfavorecer a toda una región, mientras que la opción B posibilitaba una rotación equitativa.

33. A continuación, las delegaciones de **Argelia, Jordania, Marruecos, República de Corea, República Centroafricana y Gabón** se pronunciaron a favor de la opción B, haciendo suyas las observaciones antes mencionadas.
34. El **Presidente**, tras haber confirmado, a petición de la delegación de los **Emiratos Árabes Unidos**, el carácter excepcional del procedimiento, observó un consenso de la Asamblea General en favor de la opción B propuesta en el documento de referencia; se aprobó la Resolución 1.EXT. GA 5 opción B.
35. La **Subdirectora General de Cultura** anunció el procedimiento para el **sorteo** destinado a determinar los Estados Miembros cuyo mandato se limitará a dos años. Un miembro de la Secretaría, bajo la supervisión del **Presidente**, se hizo cargo del sorteo. Los 12 Estados Miembros del Comité Intergubernamental (dos por grupo electoral) cuyo mandato se limitará a dos años, son los siguientes:

**Grupo I:** Bélgica, Francia  
**Grupo II:** Bulgaria, Rumania  
**Grupo III:** Bolivia, Brasil  
**Grupo IV:** China, Japón  
**Grupo V (a):** Nigeria, Senegal  
**Grupo V (b):** Argelia, República Árabe Siria

## **PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: SESIÓN DE CLAUSURA**

36. Al término de la presentación por el **Relator**, el **Excmo. Sr. Faruk Loğuđlu**, de su informe oral sobre los trabajos de la jornada y las resoluciones aprobadas, la **Subdirectora General de Cultura**, por invitación del Presidente, dio las gracias, en nombre del Director General, a todos los Estados Miembros por sus contribuciones ricas y constructivas. Tomando nota de que el Comité contaba en adelante con 24 miembros, expresó su esperanza de que los trabajos del Comité en la reunión de Argel fueran fructuosos. Por último, dio las gracias al Relator y al Presidente.
37. La delegación de **México** felicitó al Presidente y dio las gracias a la Secretaría por la organización de esta reunión extraordinaria. Con objeto de que el Comité pudiera trabajar en un ambiente de diálogo, la delegación de **México** pidió que las reuniones del Comité se celebrasen en seis lenguas. Además, propuso que dichas reuniones tuviesen lugar en el futuro en la Sede de la UNESCO en París. En caso de que se celebraran en otro país, se solicitaría un apoyo financiero para los viajes de los participantes que no dispongan de los medios necesarios. Se pidió asimismo que estas propuestas figurasen en las actas de esta reunión.
38. El **Presidente**, tras haber dado las gracias a la Subdirectora General de Cultura, el Secretario, la Secretaría, los escrutadores y los intérpretes, declaró clausurada la primera reunión extraordinaria de la Asamblea General de los Estados Parte en la Convención de 2003.